

Decreto n° 44/91.

Hasenkamp, 15 de Agosto de 1991.

visto:

La necesidad de contar con un profesional para cumplir
con los deberes jurídicos en representación del Municipio y realizar
tareas de asesoramiento legal -
y considerando:

Que el Dr. Ignacio Luis Pérez Oliva que representa
al Municipio en los trámites legales ha sido designado
jefe de la oficina.

Que es necesario nombrar un asesor legal para
el Municipio -

Por Ello:

El Presidente de la H. Junta de Gobierno de Hasenkamp
decreta.

Art. 10) Autorizar la designación de la abogada Patricia
Cecilia Esteban para que represente al Municipio en todos
juicios pendientes o futuros de cualquier naturaleza, fe-
ro o jurisdicción, otorgándosele el correspondiente Poder
General y para que realice tareas de asesoramiento legal
al Municipio. -

Art. 20) El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 10) se imputa
al rubro de Gastos 1 - Función 90, Sección 01. Sector de la
Unidad Principal 02 - Partida Pasiva 21. -

Art. 30) Registre, publique y archive. -

OMAR A. GOMEZ PACHECO
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES